



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3261/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
31/07/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario MIGUEL ALEJANDRO FERNANDEZ ESQUIVEL, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE TERRITORIO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a MEJILLONES, para Visita inspectiva superficial del sector Norte de la Península de Mejillones, con la finalidad de realizar registro de evidencias arqueológicas y paleontológicas , en el marco de la solicitud de declaratoria del MA y MPa Guaneras de Mejillones y del MA Caleta Robles como MH. Además, se hará registro de otros MA y MPa en Mejillones.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MIGUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ ESQUIVEL, RUN N° [redacted] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA,



comuna de MEJILLONES a contar del 18 de agosto de 2024 y hasta el 28 de agosto de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 5 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, arriendo de vehiculo, combustible, traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-09-003, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1722370192304751



1722432773851

